

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS158/3
10 de febrero de 1999

(99-0477)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS – RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Belice

La siguiente comunicación, de fecha 4 de febrero de 1999, dirigida por la Misión Permanente de Belice a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La Misión de Belice ante las Comunidades Europeas y Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio saluda atentamente a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas ante la Organización Mundial del Comercio y hace referencia a la solicitud de celebración de consultas con las Comunidades Europeas en relación con el régimen comunitario del banano establecido en virtud del Reglamento N° 404/93, modificado por los Reglamentos N.ºs 1637/98 y 2362/98, presentada por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México y Panamá el 20 de enero de 1999.

El Gobierno de Belice desea que se le asocie a esas consultas, habida cuenta de su interés sustancial en las medidas que están adoptando las Comunidades Europeas en relación con su régimen del banano, interés que se ha puesto de manifiesto en la participación de Belice junto con los miembros del Grupo ACP en los grupos especiales anteriores establecidos en el marco del GATT y la OMC.

La Misión de Belice ante las Comunidades Europeas y Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio aprovecha la oportunidad para reiterar a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas el testimonio de su consideración más distinguida.
